RESOLUCIÓN Nº 30/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO CON RUC Nº 3007180-1 EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EXPEDIENTE Nº 307659/2012, IDNº 232094.

Asunción, 18 de Mayo de 2012

VISTO: El llamado para el Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras, ID Nº 232094, Expediente Nº 307659/2012, Modalidad de Contratación Directa y las Adendas Nº1 de fecha 15 de Marzo y Nº 2 de fecha 10 de Abril del corriente año, efectuadas por la UOC del Jurado, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de los sobres presentados cuyas ofertas fueron las siguientes: Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, Oli Service S.R.L y M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, respectivamente.

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909/03 Por el Cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación descalificó a la empresa M & R Ingeniería, quedando dos ofertas susceptibles de analizar y siendo que el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,** el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC Nº 3007180-1 por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC Nº 3007180-1 el Llamado para el Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE